

Asunto: TSA0076623-05

CONTRATO DERIVADO DEL “ACUERDO MARCO PARA ALQUILER DE MAQUINARIA DE OBRA CIVIL, AGRÍCOLA Y FORESTAL, Y CAMIONES PARA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN, DOTADA DE OPERARIO, PARA LAS ACTUACIONES DEL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA GERENCIA PROVINCIAL DE TRAGSA EN CÓRDOBA, INCLUIDAS LAS OBRAS CON FONDOS EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO”

Muy Señores Nuestros:

En relación al Acuerdo Marco suscrito con Uds. para el *ALQUILER DE MAQUINARIA DE OBRA CIVIL, AGRÍCOLA Y FORESTAL, Y CAMIONES PARA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN, DOTADA DE OPERARIO, PARA LAS ACTUACIONES DEL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA GERENCIA PROVINCIAL DE TRAGSA EN CÓRDOBA, INCLUIDAS LAS OBRAS CON FONDOS EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO,*

Ref.: *TSA0076623*, les rogamos nos remitan su mejor oferta conforme al siguiente **presupuesto máximo de licitación**:

Obra nº: 1924292 -MEJORA DE CAMINO DE USO AGRARIO “CAMINO DE LOS BLÁZQUEZ” T.M. FUENTE OBEJUNA

Nº horas Estimadas	Descripción	Precio Unitario (Sin IVA)	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
77	RETROCARGADORA C/ EQUIP 71/100 c/operario Puede ser de potencia superior.	45,00 €/h	3.465,00 €
27	RETROCARGADORA C/ EQUIP 71/100 c/operario. Con implemento de martillo. Puede ser de potencia superior.	50,00 €/h	1.350,00€
TOTAL PRESUPUESTO (IVA no incluido)			4.815,00 €
Impuesto sobre el Valor Añadido			21%
IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO (IVA incluido)			5.826,15 €

No se admitirán ofertas que superen el presupuesto base de licitación. El licitador empleará la plantilla que se facilita para la cumplimentación de su oferta.

Se entenderán incluidos en dicho/s importe/s los gastos accesorios o complementarios necesarios relativos a la empresa adjudicataria para la correcta realización del objeto del presente pliego, según los indicados en el punto 3 del Pliego de Cláusulas del Acuerdo Marco.

Empresa adherida a



CONDICIONES ESENCIALES DE EJECUCIÓN:

- Las condiciones esenciales de ejecución recogidas en el presente pliego:
- Cualificación de los operarios: Los operarios encargados de la manipulación de la maquinaria deberán tener las habilitaciones, cualificación, solvencia técnica y experiencia profesional necesarias para la correcta y adecuada ejecución de sus funciones.
- Condiciones de la maquinaria: La maquinaria deberá cumplir todos los requisitos exigidos por la legislación aplicable, ya sean administrativos, técnicos o de seguridad.
- Las características técnicas de la maquinaria ofertada en los contratos derivados.
- Seguro de responsabilidad Civil: las empresas que resulten adjudicatarias de contratos derivados del Acuerdo Marco, dispondrán de un Seguro de Responsabilidad Civil con las siguientes coberturas:
 - Responsabilidad Civil de Explotación con cobertura de 500.000 euros por daños materiales y personales con un sublímite por víctima de 300.000 €.
 - Responsabilidad Civil Patronal con cobertura de 500.000 euros por daños materiales y personales con un sublímite por víctima de 300.000 €.
- Disponibilidad de los medios: Cumplimiento de los plazos ofertados de disponibilidad o puesta a disposición de las máquinas o vehículos objeto de arrendamiento.
- El alquilador se compromete a adscribir a la ejecución del acuerdo marco los medios personales o materiales para ello. Los medios personales serán personal directamente contratado por el alquilador.
- Cumplimiento de la legislación medioambiental que en cada caso sea aplicable al lugar de trabajo que se especifique en cada licitación puntual derivada del Acuerdo Marco.
- Cumplimiento de la legislación de prevención de riesgos laborales.
- Otras condiciones esenciales:
 - ✓ La forma de facturación y de pago
 - ✓ Los requerimientos de la solvencia
 - ✓ Los plazos de ejecución establecidos
 - ✓ La condición especial de ejecución.
- Las condiciones especiales de ejecución recogidas en el presente pliego:

Se establece como condición especial en relación con la ejecución del contrato el uso de medidas para prevenir la siniestralidad laboral en lo relativo a la circulación de los camiones que transporten la maquinaria objeto del contrato a pie de obra. Tragsa podrá solicitar las tarjetas de transporte, cartas de porte y discos horarios de los camiones de transporte, a fin de efectuar dicho control.

Sistema de seguimiento: TRAGSA supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su

cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.

Todas las condiciones especiales de ejecución que formen parte del contrato serán exigidas igualmente a todos los subcontratistas que participen de la ejecución del mismo.

PENALIZACIONES: Las indicadas en el punto 13 del Pliego de Cláusulas que rige el Acuerdo Marco

CONDICIONES DEL ALQUILER:

Consumo (combustibles, lubricantes)Incluido	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
Operador Incluido	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
Material de desgaste (ruedas, cadenas)Incluido	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
Traslados Incluido	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
Repuestos Incluido	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>

PLAZO DE VIGENCIA: Aproximadamente hasta el 21 de noviembre de 2024

Fecha estimada de inicio de los trabajos: 22 de julio de 2024

Lugar de entrega: Camino de los Blázquez T.M. Fuente Obejuna (Córdoba)

SOBRE LA PERFECCIÓN DEL CONTRATO

En base al artículo 36.3, Perfección de los contratos, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los contratos basados en un acuerdo marco se perfeccionarán con su adjudicación.

No obstante, lo anterior, en el caso de contratos basados para actuaciones financiadas con fondos europeos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), y/o arrendamiento de maquinaria con operario, se emplazará al adjudicatario a la firma de un contrato que devolverá firmado en los plazos establecidos en los pliegos.

La oferta se presentará debidamente firmada electrónicamente a través de la herramienta de preparación y presentación de ofertas de la Plataforma de Contratación del Sector Público, antes las 10:00 horas del día 16 de julio de 2024.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 157.4 de la LCSP la apertura no será pública al realizarse por medios electrónicos. El resultado de la misma será comunicado a los proveedores y publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público una vez realizada la subsanación, caso de ser necesaria, y, la admisión y exclusión definitiva

Atentamente,

Gerente Provincial de Córdoba

Fdo.: Francisco Javier Herrera Pérez



(Firmado y fechado digitalmente)

Firmado digitalmente por 24204500J FRANCISCO
JAVIER HERRERA (R:A28476208)
Identificador: 24204500J Fecha: 09-07-2024 13:04:29
EMPRESA DE TRANSFORMACION AGRARIA, SA, S.M.E. MP
A28476208

Ref.: TSA0076623-05

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Sobre electrónico B

El que suscribe D./Dña, domiciliado en, calle nº y D.N.I. nº en su propio nombre, o en representación de, con N.I.F. con domicilio en, calle enterado de la convocatoria para **la celebración de CONTRATO DERIVADO DEL “ACUERDO MARCO PARA ALQUILER DE MAQUINARIA DE OBRA CIVIL, AGRÍCOLA Y FORESTAL, Y CAMIONES PARA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN, DOTADA DE OPERARIO, PARA LAS ACTUACIONES DEL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA GERENCIA PROVINCIAL DE TRAGSA EN CÓRDOBA, INCLUIDAS LAS OBRAS CON FONDOS EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO”**, se compromete a suministrar, según las condiciones de los pliegos que rigen este Acuerdo Marco y las establecidas en la solicitud de la oferta, la siguiente relación de productos por las correspondientes cuantías:

Obra nº: 1924292 -MEJORA DE CAMINO DE USO AGRARIO “CAMINO DE LOS BLÁZQUEZ” T.M. FUENTE OBEJUNA

Nº horas Estimadas	Descripción	Precio Unitario (Sin IVA)	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
77	RETROCARGADORA C/ EQUIP 71/100 c/operario Puede ser de potencia superior.		
27	RETROCARGADORA C/ EQUIP 71/100 c/operario. Con implemento de martillo. Puede ser de potencia superior.		
TOTAL PRESUPUESTO (IVA no incluido)			
Impuesto sobre el Valor Añadido			
IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO (IVA incluido)			

No se admitirán ofertas que superen el presupuesto base de licitación.

Maquinaria propuesta (la maquinaria propuesta deberá corresponder con las características solicitadas. En caso de llegarse a firmar el contrato y demostrarse posteriormente el incumplimiento de las características, el contrato será rescindido por tal circunstancia conforme al punto 16 del PCAP)

Descripción de la máquina	Marca	Modelo	Matrícula o Nº Serie	Características Técnicas; Potencia (cv*)/Tonelaje/ Tracción, etc.

En caso de error aritmético en la valoración total de la oferta se atenderá a los precios unitarios ofertados.

La prestación ofertada se efectuará ajustándose al Pliego que rige el presente concurso, teniéndose por no puesta cualquier aclaración o comentario introducido por los licitadores, que se oponga, contradiga, o pueda ser susceptible de una interpretación contraria a lo establecido en el citado Pliego.

Condiciones de presentación del sobre electrónico para que la oferta sea válida:

- El licitador deberá declarar el valor total del importe ofertado.
- El licitador deberá incluir un documento igual al "**MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA**" en formato pdf debidamente firmado electrónicamente por representante legal de la empresa. Para generar dicho documento se utilizará la plantilla en formato Word que se proporciona en este documento, debiendo presentarse a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.
En caso de no presentarse este documento por el licitador se entenderá que ha renunciado a la presentación de oferta. El proveedor no podrá alterar el resto de datos que recibirá ya cumplimentados por Tragsa en dicha plantilla, en caso contrario quedará excluida la oferta.
- Además, el Sobre electrónico B deberá presentarse cifrado y firmado electrónicamente por el representante legal de la empresa.

La presentación de estos documentos al igual que todos los solicitados en la presente licitación se realizará a través de la herramienta de preparación y presentación de ofertas de la Plataforma de contratación del Sector público. No se admitirá la presentación de forma manual o en soporte físico electrónico salvo en el caso establecido en el LCSP para la Huella digital.

En caso de error aritmético se tomarán los precios unitarios ofertados firmados electrónicamente. Así mismo en caso de discrepancia entre el valor declarado en el sobre electrónico y el declarado en el documento .pdf firmado electrónicamente por el representante legal de la empresa prevalecerá este último a efectos de valoración.

Este suministro se efectuará ajustándose al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen el mencionado procedimiento de licitación, teniéndose por no puesta cualquier aclaración que contradiga lo establecido en los mismo